



MODELO 20.- ACUERDO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente instruido para la contratación de servicios de Community Manager, en el que se propone su adjudicación a favor de CANCIONERO, S.L., con CIF núm. B-14541924, por importe de 23.499,84 euros, IVA incluido euros.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2011 se adjudicó provisionalmente el contrato a la empresa referida, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportado la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las instrucciones sobre contratación de la Asociación Para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, atribuyen a (órgano de contratación).

HE RESUELTO:

“Adjudicar definitivamente el contrato de servicios de Community Manager a la empresa CANCIONERO, S.L., con CIF núm. B-14541924, por importe de 23.499,84 euros, IVA incluido euros.

Baena a 14 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE